



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

En Sesión Plenaria del día 4 de noviembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la derogación de las siguientes Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Diputación Provincial:

- Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de chopos.
- Norma Reguladora del precio público por venta de contenedores de residuos sólidos urbanos a los municipios de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de noviembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2966

BOPSO 128 09112011